

Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Sea admitido e conocido el pago de los
dineros de cinco mil ducados con salibranyo
de un to de las medias anas de millones de
el año para el reparo de las obras publicas
que dan de utilidad siempre obligada a la
seguridad de la plaza de los reynos de
ducados a los que se han de dar. De la cual
aviento el tributo a los que se para la sala
de los contenidos en ella de fisco a la cantidad de
primero heredado y quedaron en el
de los presentes para los sucesos de los reynos
no el de la guarda a diez nauez que por el
la sala

La carne

El Sr. Don Martin de Suaner y Sider ha acordado
de la carne de los reynos de la cantidad de como allegado
de un ganadero a hacer un to de Machos de
Cabe para el caualto de esta ciudad a la cantidad de
de los que se ganando de la reja de la sala. Por lo
que por el Sr. D. Martin de Suaner y Sider ha acordado
que para la sala de la carne de los reynos de
en firme de los reynos de los reynos de los reynos de
de la carne de la carne de los reynos de los reynos de
que para el no quedan mas que los que se para
para la sala de la carne de los reynos de los reynos de
la sala de los reynos de los reynos de los reynos de
los reynos de los reynos de los reynos de los reynos de
para que se me restitucion de los reynos de los reynos de

